

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8423 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguido en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000046/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000036 se ha dictado en fecha 24/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario del deudor Olid Red, S.L., con CIF B47520648, cuyo domicilio social en Valladolid Polígono Industrial San Cristóbal C/ Etileno, s/n, parcela 4, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a D. Eugenio García Tejerina, con domicilio postal en Paseo Isabel la Católica, n.º 4, 7.º, de 47001 Valladolid, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos concursoolidred@gmail.com.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 4 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009971-1